

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22309** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 43/2016, con NIG 1101242M20160000014 por auto de 19 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundación Sócrates, con CIF: G-72176324 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial Pelagatos, C/ Los Pueblos, N.º 15, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), CP: 11130.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Jesús Díaz Díaz, con domicilio postal Avenida de la Música N.º 1 de Chiclana de la Frontera, y dirección electrónica [info@concursoalex.es](mailto:info@concursoalex.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de abril de 2016.- La letrada de la administración de justicia.

**ID: A160023438-1**